



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330

Salta, 07 DIC 2006

Expediente n° 12.406/2006

RESOLUCION D N° 556706

Visto la Resolución D n° 492/06 que autoriza convocar a Concurso de Precios para la Concesión del Servicio de Fotocopiado con destino al Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias de la Salud y el resultado del mencionado concurso efectuado y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra nota dirigida a la Srta. Natalia Arias, Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias de la Salud, comunicando la proximidad del vencimiento del contrato de concesión del servicio de fotocopiado y solicitando la nómina de integrantes para actuar como miembros de la comisión de preadjudicación.

Que se dio participación a numerosas firmas del medio, recepcionándose el día indicado para la apertura solamente una cotización.

Que analizada la propuesta presentada, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 47/48 quienes proponen preadjudicar la oferta correspondiente al señor MASSKOONI RAHEB BAHYAT PAULO CESAR, por el importe de \$ 21.630,00 (Pesos veintiún mil seiscientos treinta) por única cotización, canon conveniente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones.

Que a fs. 45, el señor Masskooni manifiesta conocer y aceptar la legislación universitaria vigente que reglamenta el servicio de fotocopiado, Reglamento de Contrataciones del Estado: Decreto n° 436/00; Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional: Decreto n° 1023/01 y modificatorias como así también la Resolución CS n° 286/01 Reglamento para el funcionamiento del servicio de fotocopiado de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330

Salta, 07 DIC 2006

Expediente n° 12.406/2006

RESOLUCION D N° **556706**

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y modificatorias y Resolución R 566/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: ADJUDICAR** el presente Concurso de Precios n° 04/06 al señor MASSKOONI RAHEB BAHYAT PAULO CESAR, con domicilio en calle Los Aguaribayes N° 325, de esta ciudad, quién tendrá a su cargo la Concesión del Servicio de Fotocopiado con destino al Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias de la Salud, por el importe total de \$ **21.630,00** (Pesos veintiún mil seiscientos treinta) a razón de \$1.030,00 (Pesos un mil treinta) mensual de canon y 500 fotocopias mensuales -no acumulables- para el CEUSa., fijándose el precio de la fotocopia doble faz en \$ 0,06 y fotocopia simple faz en \$ 0,07; por única cotización, canon conveniente y ajustarse a lo estipulado en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que la vigencia del presente contrato será a partir del 11 de diciembre del presente año y por el término de dos años.

**ARTÍCULO 3°: DEJAR ESTIPULADO** que ambas partes deberán observar el estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, Capítulos IV, V inc. i) y VI.

**ARTICULO 4°: ACORDAR** que el equipamiento ofrecido para desarrollar la actividad, consiste en dos maquinas fotocopadoras marca Ricoh, modelo 551, laser de 50 copias por minuto y una máquina fotocopadora marca Ricoh, modelo 7650 de 50 copias por minuto.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330

Salta, 07 DIC 2006

Expediente n° 12.406/2006

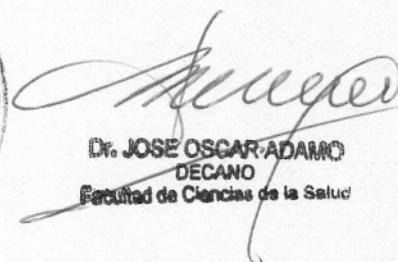
RESOLUCION D N° 556/06

**ARTICULO 5°:** HAGASE saber a la firma adjudicada, Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias de la Salud, Dirección General de Obras y Servicios y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
AVC DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud